

SEIXO 42
40 MSAÑO DE
1842

Libro de Seguros del corriente

año 1842. Seguros dentro,

Lomo 18

Lomo 3





Amado

En la Villa de Benavente a nueve
de Mayo de mil ochocientos noventa
y dos: reunidos en Concejo publico los señores
Miguel Sanchez Alcalde Jefe Jefe y Jefe
Juan de Bonell y Juan de Jorda Regidores y
Jefe de los Indios unidos con quienes el
Ayuntamiento Com. y enterados por mi el Sr.
De los autos vigentes y leida en alta voz el decre-
to de diez de febrero de mil ochocientos veinte y tres
por el que se manda por otros señores que se debe
ir en un todo al tenor de dicho decreto. Cada uno
en la parte que le compete: que ademas se sea
la el dia doce para celebrar las asambleas de la
regalia del pueblo. Lo oyeran y acordaron y fi-
maron los que supieron. De que certifico =

The Landmark
 (James) Entomology

Hecha En la Villa de Zamazuer a doce de Mayo.

uno del Vello reunidos en sesión publica
 los señores Miguel Vanechi Alcalde y de ma
 Compañeros el Ayuntamiento Const. de la mi
 ma y que vista de la comparecencia de Jose Calba
 Miguel Vanechi haciendo postura a la pedata
 menuda y gorda regalia del pueblo de mune
 morial y cédulas por otros de seales al rema
 te y han quedado rematadas las menudas en p
 Calba e. D. de mune y gorda y gorda y gorda
 Miguel Vanechi en veinte reales cuya cantidad
 se aboque pagar al depositario que nombra
 el Ayuntamiento y lo firmara y lo que supiera
 de que certifica:

Por lo demas el
 Miguel Vanechi

En la Villa de Benicassim a
 doce de Enero de mil ochocientos Cuasen
 te y dos, reunidos los señores Miguel Van
 echi Alcalde y de ma Compañeros el Ayunta
 mto Const. de esta Villa y enterados de la
 propuesta de Vicente Cango en la que ponía
 postura al arriendo de la Algarasas se
 admitió esta postura y sacado al rema
 te se efectuó a favor del mismo en cantidad



de Cuatrocientos cincuenta reales vellón y
 habido el mas venta por postura obligan
 dare a depositar esta cantidad en el Deposta
 rio de papeles nombrados. Por la celebracion
 y firmara y lo que supiera de que cer
 tifica:

Por lo demas el
 Miguel Vanechi

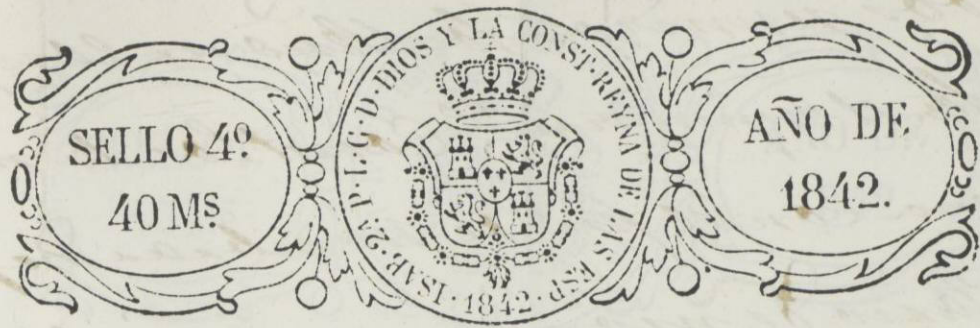
En la Villa de Benicassim a
 doce de Enero de mil ochocientos Cuasen
 te y dos, reunidos en sesión publica
 los señores Miguel Vanechi Alcalde y de ma
 Compañeros el Ayuntamiento Const. de la mi
 ma y enterados de la comparecencia hecha
 por Roque Gualbes y Juan Veller para que
 se subastara al primero el pan de la vin
 oya que abriendo el camino de la fuente y
 admitida esta comparecencia se sacó al remate
 y se remató en favor de los otros en
 cantidad el pan de vino de mune a la libra



y el Cammino de la puente en D. O. y de
reales vellas que cobijan V. A. y fuer
al Ayuntamiento o a su depositario en una sola
paga cuando sean requeridos, y lo firmen
los que supieren de que certifica =

Por los demas
Joaquin D. Estepan

Acuerdo En la villa de Benisares a
veinte de Enero Año del V. S. de mil
doscientos y noventa y tres en sesion publica
Componentes el Ayuntamiento Const. de
esta villa con el fin de pagar por
los alfareros para los dias de ga
nados y demas que se ofrescan y en su
virtud nombraron para esta encaja
a Thome Valera y por lo que toca a la
financ. y por lo que hace a los ofe
ros a Jose Filabert vecinos de la mis
ma y quisiesen se les hara saber por
su inteligencia aceptacion y firmamen
to y lo firmaron los que supieron de que



la cual como a V. A. certifica

Por los demas
Joaquin D. Estepan

Notificacion de aceptacion y firmam.
En la villa de Benisares a
veinte de Enero Año de mil de noventa y tres
los cuarenta y dos, reunidos en sesion publica
con los señores Componentes el Ayuntamiento
Const. de ella y por mi el V. A. les he
Acuerdo anterior a los peritos Thome
Valera, y Jose Filabert quienes enterados de lo
que aceptaron el encargo confiado
y firmaron en forma de d. n. de postaria
bunden el y lo lo firmaron por notader
de que certifica =

Joaquin D. Estepan

Acuerdo En la villa de Benisares a doce
de febrero de mil de noventa y tres



los sumidos los señores conpon
tes el Ayuntamiento. Comt. de la mu
ma con el fin de nombrar depu
tado de propios y en su vista nom
ran para dho lugar a Vicente Gu
de Romo y haendado de este villa
a quien se le para saber para
inteligencia. Por lo acordaron y fir
maron los que supieron de que cert

Por los señores

Joaquin Esteban

Notificación En dho villa y día veinte
se sabe el acuerdo que antecede a Vic
te Guad en la persona dyle entere
de su contenido de que certifico

Esteban



B



